



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 499

SANTA FE, 08 JUL 2021

VISTO:

El expediente N° 00501-0177919-4 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0000792-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios para la contratación de la obra: "**AMPLIACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN EDILICIA - CENTRO DE SALUD N° 10 VILLA MANUELITA - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO**"; y

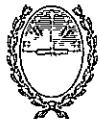
CONSIDERANDO:

Que a foja 1 la Dirección General de Recursos Físicos y C.H. - Delegación Zona Sur (M.S.), solicitó la ejecución de la obra de referencia, elevando además documentación técnica elaborada en el ámbito de ese Ministerio de Salud;

Que a fojas 38 y 39 dieron el Visto Bueno a la prosecución de la gestión la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (M.S.) y la sra. Ministra de Salud;

Que a foja 42 la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas - MISPyH informó que atento al carácter urgente e impostergable de la obra de la referencia, en el marco de la emergencia COVID-19, corresponde proceder al llamado a concurso de precios a los fines de su ejecución, y ordenó a la DIPAI que proceda a la confección de la documentación técnica pertinente;

Que a tales fines, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a un Concurso de Precios (Expte. agregado a cuerda floja N° 01906-0000792-0), que contiene: memoria descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planillas, Cómputo y Presupuesto, Planilla de factores de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

redeterminación, coeficiente resumen, etc. ;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, según lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.046 y su Decreto Reglamentario N° 3599/02;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 10.029.233,76, según valores oficiales vigentes al mes de diciembre de 2020, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que a foja 79, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería solicitó se dicte el acto administrativo que autorice el llamado a Concurso de Precios, atento a razones de urgencia, en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID - 19;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 81 informando que en planilla de foja 66 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 91 que procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 10.029.233,76, mediante el PCP SIPAF N° 1977/21 (foja 90) con Fuente de Financiamiento 5133 que no requiere de la autorización de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la Subsecretaría Legal y de Despacho tomó intervención a



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

foja 83 informando que teniendo presentes los diversos pedidos invocando las necesidades de la utilización de trámites de urgencia y siendo objetivo de la actual gestión la mayor afluencia de oferentes en un marco de transparencia y eficacia, se impulsa la implementación de un proceso más abarcativo para los sistemas de contratación encuadrados en el art. 20 inc. c) de la ley 5188;

Que agregó que a esos efectos y a los fines de su distinción, el procedimiento de los casos mencionados enmarcados en el art. 20 inc. c) de la Ley 5188, que por el presente se dispone, se denominará "Licitación Abreviada" y se instrumentará con la siguiente modalidad: 1) Publicación en la web y medios locales; 2) invitación a diez empresas, en su caso no menos de cinco, inscriptas en el Registro de Licitadores observando de ser posible, la zona en que se encontrará redicada la obra; 3) teniendo en cuenta que se realizará la publicación en la página web de la Provincia, podrán presentarse empresas que no hayan sido invitadas, las que deberán asistir obligatoriamente a la visita de obra;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención a fojas 88/89 y aconsejó se proceda al llamado a Concurso de Precios con carácter de urgente en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 inc. c), sgtes. y concordantes de la ley 5188 y sus modificatorias, bajo la modalidad de "licitación abreviada";

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 33408/2021 – fojas 88/89), la Dirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (foja 84/87) y la Dirección General de Administración (foja 91), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

contratación de la obra: “**AMPLIACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN EDILICIA - CENTRO DE SALUD Nº 10 VILLA MANUELITA - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 10.029.233,76 (PESOS DIEZ MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 76/00) y autorízase a esa Repartición a convocar a un Concurso de Precios para dicha contratación, debiendo a tales fines invitar a por lo menos diez (10) firmas oferentes y fijar fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas.-

ARTICULO 2: Ordénase a la Dirección Provincial de la DIPAI - UEPA , a la realización de las publicaciones pertinentes en la página web de la Provincia y en medios locales, de corresponder.

ARTICULO 3: El gasto que demanda la gestión por la suma de \$ 10.029.233,76 (PESOS DIEZ MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 76/00) , impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 - S.A.F. 1 – Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 3 - Actividad 0– Obra 356 - Fuente de Financiamiento 5133 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 02 – Ubicación Geográfica 82-84-264- Finalidad 3 - Función 10.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

↳

C.P.N. CARMEN AP. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROV. DE SANTA FE